

DOCUMENTO ANUNCIO: Anuncio desierto procedimiento Carpintero	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4DANP-W4CFG-ERPFH Fecha de emisión: 23 de julio de 2021 a las 11:56:13 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 24/06/2021 15:23	ESTADO FIRMADO 24/06/2021 15:23



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Nº EXP.: 2021/S443/4

BANDO

DOÑA JUANA MORENO SIERRA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA

HAGO SABER

Que el día de la fecha la Sra. Alcaldesa se ha servido de dictar Resolución de Alcaldía, que es del siguiente tenor literal:

"Visto que mediante Resolución de la Alcaldía Núm. 202/2021, de 2 de junio, se aprobaron las Bases que han de regir la selección de personal a contratar temporalmente por el Ayuntamiento de Llerena con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo.

Visto que, con fecha 24 de junio de 2021, se ha constituido el Tribunal de Valoración de la prueba de adecuación al puesto a realizar por los aspirantes al puesto de CARPINTERO, proponiendo meritado órgano, en base a los resultados obtenidos por los candidatos, las cuales se transcriben a continuación, que se declare el procedimiento desierto, dado que ningún candidato ha superado la prueba:

Nº ORDEN DE ACTUACIÓN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Ejerc. 1	Ejerc. 2	Ejerc. 3	RESULTADO
1	***6157**	RAPELA REDONDO ANTONIO	1	2	0,5	3,50 (No apto)
2	***8135**	CORADO ESQUILICHE JAVIER	0	0	0	0 (No apto)
3	***8247**	FERNÁNDEZ AGUILAR JUAN ANTONIO	0	0	0	0 (No Apto)

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41.14 del ROF,

RESUELVO:

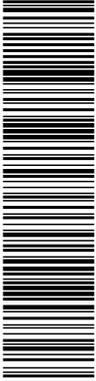
Primero.- Declarar desierto, de conformidad con la propuesta del Tribunal y con lo previsto en la Base 3.5 *in fine*, el procedimiento de provisión temporal del puesto de carpintero, dado que ningún candidato ha superado la prueba.

Segundo.- Expóngase la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Tercero.- Dar traslado de la presente Resolución al Negociado de Personal de este Ayuntamiento, al SEXPE y a las organizaciones sindicales más representativas.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 219561_4DANP-W4CFG-ERPFH-90349C9E0D0CDE9167ECBE7D9E7BFE708EBE31B98) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

DOCUMENTO ANUNCIO: Anuncio desierto procedimeinto Carpintero	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4DANP-W4CFG-ERPFH Fecha de emisión: 23 de julio de 2021 a las 11:56:13 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 24/06/2021 15:23	ESTADO FIRMADO 24/06/2021 15:23



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Cuarto.- Dar cuenta asimismo al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Se hace constar que el presente anuncios se publica de conformidad con las previsiones contenidas en la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Llerena, 24 de junio de 2021.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Juana Moreno Sierra.